ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATATO ESTATAL

El Municipio de La Tebaida en cumplimiento del numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 procede a elaborar los estudios previos para el trámite de un proceso de contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN SUSCITA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Las entidades territoriales están en la obligación de cumplir con los fines esenciales del Estado, consagrados en la Constitución Política de Colombia artículo 2, en cumplimiento de los principios que rigen el actuar administrativo, señalados en el artículo 209 ídem.

Dentro de los principios que rigen las entidades públicas encontramos el deber de publicidad, el cual debe ser entendido desde diferentes vías, como la información necesaria para la comunidad sobre los servicios que se prestan desde las diferentes Secretarías y Direcciones; así mismo, resulta necesario informar a la comunidad y opinión pública sobre los proyectos y acciones desplegadas por la Administración Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

La Administración Municipal, está en el deber de difundir oportunamente la información institucional, las actividades y de enterar a la comunidad de sus actividades y gestión gubernamental.

La prensa escrita es uno de los medios más próximos a la población, siendo un hilo conductor familiar para la difusión de las políticas, planes, programas y estrategias del Estado con los ciudadanos de todos los niveles.

En este sentido, si se válida la sentencia que dice: "Lo que no se escribe no pertenece a este mundo", la importancia de los medios de comunicación escritos cobra mayor relevancia con respecto a los demás, ya que se destaca el carácter duradero de la inforrnación que contienen.

De otra parte, la facilidad y permanencia con que las comunicaciones escritas pueden compartirse, hace que sus contenidos se multipliquen a mayor velocidad y con mayor resonancia, efecto que favorece la intención que motiva a las instituciones.

La durabilidad, la familiaridad, la multiplicidad y la proximidad son los valores agregados de la prensa escrita que hacen de ella un medio expedito al alcance de los lectores de todos los estratos socio-económicos y culturales.

Para lograr los fines de transmisión de una información objetiva que evite alteraciones por parte de los diferentes emisores que intervengan en algún proceso comunicativo, la prensa escrita se identifica como el medio idóneo para garantizar fidelidad, exactitud y permanencia en el tiempo.

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co

Es por lo anterior que, el Municipio de La Tebaida requiere difundir la información relacionada con su oferta y gestión institucional, con lo que se permite dar a conocer a la comunidad en general las actividades, trámites, procedimientos y decisiones que interesan a todos los Tebaidenses.

Así mismo, es importante dar a conocer e informar a la opinión pública sobre las gestiones desarrolladas en los temas de gran importancia para todos los Tebaidenses, con el fin de dar claridad a todas las circunstancias

Por tanto, en esta ocasión se requiere difundir la información del Municipio, en formato de texto, infográficos y/o avisos en medios impresos, por lo anterior se requiere adelantar la contratación para estas publicaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. Tipo de contrato: Invitación publica de mínima cuantía.

2.2. Objeto del contrato: "Contrato para la divulgación de campañas de comunicaciones institucionales promovidas por la administración municipal de la tebaida en revistas y periódicos con el fin de comunicar a la comunidad y a las partes interesadas los planes, programas, proyectos, productos, servicios, actuaciones públicas y rendiciones de cuentas."

2.3. Identificación en el clasificador de bienes y servicios:

Grupo	[8] Servicios
Segmento	[82] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.
Familia	[8210] Publicidad
Clase	[821015] Publicidad Impresa [821016] Publicidad difundida
Proyecto	[82101504] Publicidad en periódicos [82101603] Publicidad de internet

2.4. Lugar de ejecución: La Tebaida, Quindío.

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1 Obligaciones Generales

Presentar al Supervisor y/o Interventor informes del cumplimento del objeto del contrato.

2.5.2 Obligaciones especificas

1. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas

concordantes, cuando a ello haya lugar.
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
3. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Publicar arte o información, según se coordine con la oficina de comunicaciones del Municipio de La Tebaida; de acuerdo con lo establecido en cada grupo, y las condiciones técnicas exigidas.

GRUPO 01

Realizar una publicación de una página una vez al mes en un diario impreso de cobertura departamental, en página corriente, en blanco y negro y en un espacio llamado "La Tebaida", también, replicar la publicación en los medios digitales (Redes sociales y pagina web).

GRUPO 02

Publicación dos (2) los boletines de prensa mensuales en revista impresa de cobertura local y en las redes del medio.

GRUPO 03

Impresión en tres páginas con la publicidad institucional y otras dos con gráficos alusivos a las festividades y sitios turísticos del municipio, en medio impreso de cobertura local.

2.7.3. **Obligaciones del contratante:**

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Realizar el recibido a satisfacción de los elementos entregados por el contratista.
3. Ejercer la supervisión y control de la correcta ejecución del contrato.
4. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión.
5. Liquidar el contrato.

2.7.4 De la supervisión del contrato

La vigilancia y control de los contratos que se suscribirían se ejercerá de esta manera:

MILTHON TORRES CAÑAS Director Administrativo TIC, Grupos 1, 2 y 3 quien realizará la supervisión de la ejecución del objeto contratado.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad son las siguientes:

GRUPO 01

Realizar una publicación de una página una vez al mes en un diario impreso de cobertura departamental, en página corriente, en blanco y negro y en un espacio llamado "La Tebaida", también, replicar la publicación en los medios digitales (Redes sociales y pagina web).

Tamaño del medio	Tipo de medio	Tipo de información	Espacio de la publicación	Cobertura	Circulación regular	Cantidad de Publicaciones
Tabloide	Periódico	Ciudad / empresarial	01 página interna (Redes Sociales y pagina web)	Departamental	Diaria	2

GRUPO 02

Publicación dos (2) los boletines de prensa mensuales en revista impresa de cobertura local y en las redes del medio.

Tamaño del medio	Tipo de medio	Tipo de información	Espacio de la publicación	Cobertura	Circulación regular	Cantidad de Publicaciones
Carta	Revista	Variedades	02 página interna (Redes Sociales)	Local	Quincenal	4

GRUPO 03

Impresión en tres páginas con la publicidad institucional y otras dos con gráficos alusivos a las festividades y sitios turísticos del municipio, en medio impreso de cobertura local.

Tamaño del medio	Tipo de medio	Tipo de información	Espacio de la publicación	Cobertura	Circulación regular	Cantidad de Publicaciones
Carta	Revista	Variedades	03 páginas internas, de acuerdo a las obligaciones	Local	Mensual	2

- Garantizar espacio para publicación, de acuerdo con la necesidad de cada grupo. (Los interesados deberán certificarlo en la presentación de la oferta, además de aclarar en el mismo documento el tipo de información que se emite – opinión variedades deportes, etc).
- En caso de impresión a color, deberá bonificarse por parte del contratista.

Nota general: No se permitirá presentar propuestas para varios grupos, quien incumpla este requisito será causal de rechazo de la propuesta presentada.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (JUSTIFICACIÓN).

Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** justificado así:

PRESUPUESTO GRUPO 01 se estima en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

PRESUPUESTO GRUPO 02 se estima en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.200.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

PRESUPUESTO GRUPO 03 se estima en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES									
Grupo	Tamaño del medio	Tipo de medio	Tipo de información	Espacio de la publicación	Cobertura	Circulación regular	Cantidad de Publicaciones	Valor Unitario	Valor total
1	Tabloide	Periódico	Ciudad / empresarial	01 página interna (Redes sociales y pagina web)	Departamental	Diario	2	$ 1.800.000	$ 3.600.000
2	Carta	Revista	Variedades	02 página interna (Redes Sociales)	Local	Quincenal	4	$ 300.000	$ 1.200.000
3	Oficio	Revista	Variedades	03 páginas internas, de acuerdo a las obligaciones	Local	Mensual	2	$ 900.000	$ 1.800.000
								VALOR TOTAL ESTUDIO DE MERCADO	$ 6.600.000

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co

5. **FORMA DE PAGO:** Pagos mensuales una vez realizada la publicación de la información de acuerdo con las obligaciones, según corresponda a cada grupo, previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. Así mismo, el pago final que deba hacerse en el mes de diciembre de 2021, se hará por parte de la entidad el día 20 de diciembre de 2021, con el fin de facilitar el cierre contable de la vigencia 2021, con el compromiso del contratista de ejecutar las actividades hasta el día 31 de diciembre de 2021.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Desde la firma del acta de inicio hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder 31 de diciembre de 2021.

7. **EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

   Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20211623 expedido el 11 de octubre de 2021, por valor de $6.600.000.

8. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

   En razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que este no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en la lley 1474 de 2011, la cual la introdujo como una modalidad de contratación adicional a las mencionadas en la Ley 1150 de 2007, aplicable para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

   La modalidad de contratación está igualmente señalada en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes, donde se establecen los requisitos y el procedimiento establecido para esta modalidad de contratación.

9. **LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

   Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará previa certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control, SI ___ NO _x_ se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

La Tebaida, Quindío noviembre de 2021

MILTHON TORRES CAÑAS
Director TIC´S

Revisó: Jaime Andrés Restrepo Garzón - Dirección Administrativa Jurídica
Revisó: Milthon Torres Cañas-Director Administrativo TIC
Elaboró: Fabio Andrés Posso Tabares – Profesional Universitario-Dirección Administrativa TIC